



DECRETO No. 034 FECHA: 13 1 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 7	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 034 FECHA: 3.1 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 7	

Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, en el que se describe el procedimiento de programación y distribución de los recursos del SGP se le asignó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la distribución inicial del Sistema General de Participaciones de acuerdo con los criterios previstos en esa Ley, para ser aprobada por el CONPES para la Política Social.
12. Que el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) de aprobar la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
13. Que de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1118 de 2014, le corresponde a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP, entre otras funciones, la siguiente: *"Ejercer las funciones atribuidas al DNP relacionadas con la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas, conceptuar sobre la materia, y apoyar en lo de su competencia a la Dirección de Estudios Económicos en la elaboración del Plan Financiero del Sector Público y la Programación Macroeconómica"*.
14. Que mediante documento SGP-13-2016, publicado el 27 de diciembre de 2016, el Departamento Nacional de Planeación efectuó la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones de la Última Doceava y mayor valor de las Participaciones para Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y de las asignaciones especiales para Municipios Ribereños del río Magdalena, Alimentación Escolar, Resguardos Indígenas y con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), vigencia 2016.
15. Que con el propósito de ajustar los montos incluidos inicialmente por estos conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, mediante comunicado del 31 de enero de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$463.749.324).
16. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del





DECRETO No. 034 FECHA: 13 1 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 7	

Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**

17. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
18. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
19. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
20. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$463.749.324)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS


CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	274.006.300
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	274.006.300
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	69.124.030
S.G.P. PPTOS GENERALES FORZOZA INVERSIÓN	199.146.730



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 034 FECHA: 13 1 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	

S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR	5.735.540
FONDOS CUE CRE ACUE MUNICIPAL O LEY NACIONAL	189.743.024
FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)	189.743.024
SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO	145.970.593
INGRESOS CORRIENTES	145.970.593
TRANSFERENCIAS	145.970.593
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SALUD	145.790.593
SUB 2 -P. S SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO DEMANDA	2.534.786
INGRESOS CORRIENTES	2.534.786
TRANSFERENCIAS	2.534.786
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SALUD	2.534.786
SUBCUENTA 3 - SALUD PUBLICA COLECTIVA	41.237.645
INGRESOS CORRIENTES	41.237.645
TRANSFERENCIAS	41.237.645
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES – SALUD	41.237.645
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$463.749.324

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$463.749.324)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS


CONCEPTO	VALOR
SERVICIO DE LA DEUDA	\$241.640.237
DEUDA PUBLICA	241.640.237
TOTAL SERVI DE LA DEUDA	241.640.237
INVERSION	222.109.087
INVERSION INDIRECTA	222.109.087
TOTAL INVERSION	222.109.087
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$463.749.324

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los rubros presupuestales y Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$463.749.324)** según el siguiente detalle:

[Handwritten signature]





DECRETO No. 034	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	
FECHA: 13 1 ENE 2017		

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS		VALOR
CONCEPTO		
1 INGRESOS CORRIENTES		274.006.300
13 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.		274.006.300
133 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		69.124.030
133,238 S. G. P. Agua Potable y Saneamiento Básico 12/12 2016		69.124.030
134 S.G.P. PPTOS GENERALES FORZOZA INVERSIÓN		199.146.730
134,244 S. G. P. Deporte y Recreación 12/12 2016		15.217.442
134,245 S. G. P. Cultura 12/12 2016		11.413.081
134,246 S. G. P. Otros Sectores 12/12 2016		172.516.207
135 S.G.P. ALIMENTACIÓN ESCOLAR		5.735.540
135,252 S. G. P. Alimentación Escolar 12/12 2016		5.735.540
3 FONDOS CUE CRE ACUE MUNICIPAL O LEY NACIONAL		189.743.024
31 FONDO LOCAL DE SALUD (ANEXO No. 01)		189.743.024
311 SUBCUENTA 1 - REGIMEN SUBSIDIADO		145.970.593
3111 INGRESOS CORRIENTES		145.970.593
31112 TRANSFERENCIAS		145.970.593
311121 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD		145.970.593
311121,226 SGP Salud - Regime Subsidi Continuidad SSF 12/12 de 2016		145.970.593
312 SUB 2- P. S SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO DEMANDA		2.534.786
3121 INGRESOS CORRIENTES		2.534.786
31212 TRANSFERENCIAS		2.534.786
312121 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD		2.534.786
312121,228 SGP Salud - Prestacion Servicios Vinculados PPNA 12/12 2016		2.534.786
313 SUBCUENTA 3 - SALUD PUBLICA COLECTIVA		41.237.645
3131 INGRESOS CORRIENTES		41.237.645
31312 TRANSFERENCIAS		41.237.645
313121 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SALUD		41.237.645
313121,227 SGP Salud - Salud publica 12/12 de 2016		41.237.645
TOTAL DECRETO		463.749.324


ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear los rubros presupuestales y Adicionar el presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$463.749.324)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS	
Secre	05 SECRETARÍA DE HACIENDA
Depen	01 Despacho del Secretario de Hacienda
Objeto	2 INVERSIÓN
Clase	2 GASTOS DE INVERSIÓN INDIRECTA
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 034 FECHA: 13 1 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 7	

Sector	04 DEPORTE Y RECREACIÓN	
Progra	1,4 Deporte y recreación para todos	
SubPro	1.4.1 Modern, adecuación construcción infraestructura deportiva	
Proyec	2016168 Restructuración del polideportivo Adalberto Lopera	
Articulo	95527 Trans Inver Deporte Cultura Todos SGP 12/12 2016	15.217.442
	TOTAL INVERSIÓN	15.217.442
Objeto	3 SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1 DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	02 INTERESES Y COMISIONES	
Articulo	33626 Inter IDEA Acuedu y alcan SGP 12/12 de 2016 CSF	69.124.030
Articulo	33725 I. BANCO L.M.Auxi Fovis SGP OTR SEC 12/12 2016	172.516.207
	SERVICIO DE LA DEUDA	241.640.237
	Despacho del Secretario de Hacienda	256.857.679
	SECRETARÍA DE HACIENDA	256.857.679
Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	01 Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01 EDUCACIÓN	
Progra	1,3 Nutrición para todos	
SubPro	1.3.1 Seguridad alimentaria	
Proyec	2016021 Administración del servicio de restaurantes escolares	
Articulo	95329 Estu Aten Rest Escolares SGP ALIM ESC 12/12 2016	5.735.540
	INVERSIÓN	5.735.540
	Despacho del Secretario de Educación	5.735.540
Depen	03 CULTURA	
Objeto	2 INVERSION	
Clase	2 GASTO DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	05 CULTURA	
Progra	4,2 Cultura para todos	
SubPro	4.2.1 Planeación y fortalecimiento institucional en Cultura	
Proyec	2016092 Fortalecimiento de la infraestructura cultural municipal	
Articulo	95428 Ade y Mmto Infra Cultural Mpal SGP 12/12 de 2016	11.413.081
	INVERSIÓN	11.413.081
	Total Cultura	11.413.081
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN	17.148.621
Secre	90 FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	01 FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	
Subcue	01 REGIMEN SUBSIDIADO	

[Handwritten signature]





DECRETO No. 034 FECHA: 13 1 ENE 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 7	

Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	2 GASTOS DE INVERSIÓN INDIRECTA	
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	02 SALUD	
Subcuenta	1.01 SUBCUENTA 1- REGIMEN SUBSIDIADO	
Progra	1.2 Salud para todos	
SubPro	1.2.1 Aseguramiento sistema general de seguridad social en salud	
Proyec	2016015 Asistencia asegur individual y colectivo sistema SGSSS	
Articulo	93122 Cobe Afiliación Rég Subsidiado SGP SSF 12/12 2016	145.970.593
Subcuenta	1.02 SUBCUENTA 2- PREST SERVICIOS EN SALUD PPNA	
Progra	1.2 Salud para todos	
SubPro	1.2.3 Promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad	
Proyec	2016018 Impl y desarrollo del plan de intervenciones colectivas salud	
Articulo	95024 Ac Serv Salud Pobl Sin Nin Tipo Afili SGP 12/12 2016	2.534.786
Subcuenta	1.03 SUBCUENTA 3- SALUD PUBLICA COLECTIVA	
Progra	1.2 Salud para todos	
SubPro	1.2.3 Promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad	
Proyec	2016018 Impl y desarrollo del plan de intervenciones colectivas salud	
Articulo	94823 Población Impac Plan Salud Publica SGP 12/12 2016	41.237.645
	INVERSIÓN	189.743.024
	FONDO LOCAL DE SALUD (Anexo No.1)	189.743.024
	FONDOS CUENTA CREADOS ACUERDO O LEY	189.743.024
	TOTAL EGRESOS	463.749.324

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTAÑA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial

Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Flórez Hernández**
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia